



---

**UNION DE ARTESANOS M. P. S.**

---

Estimado/a mutualista:

Me pongo en contacto con usted para informarle que, en respuesta a los diversos escritos presentados durante los últimos años ante el Ayuntamiento de Santiago de Compostela solicitando que le obligara a la comunidad de propietarios del edificio en el que se encuentran nuestras oficinas a ejecutar las obras de accesibilidad que está obligada a realizar en virtud de una resolución dictada por el propio ayuntamiento, en este mes de junio el concejal de Urbanismo, Vivienda y Ciudad Histórica ha acordado incoar un expediente de reposición de legalidad a nuestra entidad *“por desarrollar en nuestras oficinas la actividad sin el correspondiente título habilitante municipal”*. En la misma resolución el concejal ha ordenado, como medida cautelar:

*“A suspensión de actividade desenvolvida no local sito no entrechán do número 9-11 da rúa Xeneral Pardiñas por non contar con título legal habilitante.*

*No caso de incumprimento, habilitará a esta Administración a proceder á execución forzosa de orde, mediante a imposición de multas coercitivas ou mediante precinto da actividade”.*

En definitiva, el Ayuntamiento pretende solventar el problema de la ejecución de las obras de accesibilidad acordando el cierre de nuestras oficinas y utiliza para ello el argumento de que carecemos de título legal habilitante, es decir, que no disponemos de licencia para desarrollar nuestra actividad en la que han sido nuestras oficinas durante los últimos cuarenta años.

Ante esta situación totalmente surrealista, lo primero que me gustaría decirle es que, como no es la primera “advertencia” de cierre que hemos recibido desde que en el año 2021 solicitamos, con amparo en el artículo 10. 1 b) de la Ley de propiedad horizontal, el acceso al ascensor del edificio en el que se sitúan nuestras oficinas, en el año 2022 presentamos ante el ayuntamiento la documentación necesaria para obtener el pertinente título habilitante, circunstancia que hemos puesto de manifiesto ante los Tribunales, a efectos de evitar el cierre de nuestras oficinas.



---

**UNION DE ARTESANOS M. P. S.**

---

Asimismo, quiero informarle que hemos solicitado la suspensión de dicha medida cautelar y que, en tanto no se acuerde otra cosa, seguiremos atendiéndole en nuestras oficinas de la calle General Pardiñas, si bien, a efectos de no incrementar el enfrentamiento que a día de hoy tenemos con el ayuntamiento, le agradezco que, para cualquier gestión que sea de su interés, utilice, de manera prioritaria, la vía telefónica, llamándonos al número 981562898, utilizando el WhatsApp (608394557), el correo electrónico (oficina@unionartesanos.com), o bien que se acerque al punto de atención al asegurado que tenemos en el Centro Médico Compostela, sito en la calle Hórreo, 13, de Santiago de Compostela.

Aprovecho esta oportunidad para poner en valor que la Unión de Artesanos es una entidad sin ánimo de lucro, constituida en el año 1926 y que a día de hoy da asistencia sanitaria a más de 7.000 personas, de las cuales más de 70% residen en Santiago de Compostela. Pretender cerrar nuestra oficina, aunque solo sea como medida cautelar, a la espera de lo que decidan los Tribunales, no solo es un agravio para la mutualidad, sino y sobre todo, para nuestros asegurados, muy especialmente, para los de más edad, pues son precisamente ellos los menos acostumbrados a utilizar los medios telemáticos para realizar las gestiones propias del seguro.

Esperemos que, ante situación, en tanto no se pronuncien los Tribunales, prevalezca la cordura en las personas responsables del ayuntamiento.

En Santiago de Compostela, a 15 de junio de 2026

Presidente de Unión de Artesanos, M.P.S.

